

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 20 de Agosto de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0432</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 3

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

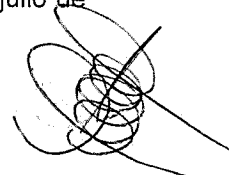
Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.*

*Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96”.*

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que según certificación emitida por la Profesional Universitaria (Nómina), existe un excedente de los gastos asociados a la nómina de personal de la E.S.E ISABU de los meses de junio y julio de 2021 por la suma de (\$937.478.063).

01



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 20 de Agosto de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0432</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 3

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”**

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso, específicamente dentro del componente de gastos de funcionamiento

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2021, en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$937.478.063), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
2	GASTOS	\$ 937.478.063
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 937.478.063
20101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 937.478.063
2010101	SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A NOMINA	\$ 688.847.197
201010101	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	\$ 688.847.197
2010102	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$ 238.520.882
201010201	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 59.024.046
201010202	PRIMA DE VACACIONES	\$ 48.252.785
201010203	PRIMA DE NAVIDAD	\$102.998.425
201010204	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 5.837.358
201010205	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 16.809.906
201010206	INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 5.598.362
2010104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	\$ 10.109.984
201010401	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 10.109.984
-	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 937.478.063</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2021, en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$937.478.063), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
2	GASTOS	\$ 937.478.063
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 937.478.063
20101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 178.906.063

✓

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 20 de Agosto de 2021</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 3
<b>0432</b>		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

2010103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$178.906.063
201010301	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	\$ 38.906.063
201010303	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS	\$ 140.000.000
20102	GASTOS GENERALES	\$ 703.572.000
2010201	ADQUISICION DE BIENES	\$ 150.000.000
201020101	COMPRA DE EQUIPO	\$50.000.000
201020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$50.000.000
201020103	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES	\$50.000.000
2010202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 533.572.000
201020201	MANTENIMIENTO	\$ 80.000.000
201020202	SISTEMAS DE INFORMACION	\$ 30.000.000
201020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 70.000.000
201020206	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 327.572.000
201020212	GASTOS FINANCIEROS	\$26.000.000
2010203	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$20.000.000
201020306	GESTION AMBIENTAL	\$20.000.000
20103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 55.000.000
2010301	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PENSION Y JUBILACION	\$ 55.000.000
201030101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 55.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 937.478.063</b>

**ARTÍCULO TERCERO.**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021.

**CÚMPLASE.**




**GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL  
Subgerente Administrativo

Revisó: GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

## LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE NOMINA

### CERTIFICA:

De acuerdo a la revisión entre las liquidaciones de nómina y la proyección de gastos de personal (nómina de planta) 2021, se observa que, entre los meses de junio y julio no se comprometieron recursos del presupuesto de la actual vigencia de la ESE ISABU, en los rubros asociados a sueldos de personal y otros servicios personales asociados a la nómina, por valor de \$937.478.063.

Expedida en Bucaramanga a los, 20 de Agosto del 2021.

Atentamente,

  
**MARIA CRISTINA ROA MERCHAN**  
 Profesional Administrativo - Nomina